Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 553/2013

Asunción, 08 de julio de 2.013

VISTO: La Comunicación Interna **N° UOC/0623/13**, de fecha 14 de junio de 2.013, en la cual se recomienda la adjudicación para la locación de un inmueble para Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso, y;

CONSIDERANDO: Que, por Comunicación Interna **GRAM-MRA-085/2013**, de fecha 15 de abril, la Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión M.R.A. solicitó la realización de los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Que, en base a lo solicitado en la Comunicación Interna **N° UOC/0469/13**, de fecha 03 de mayo de 2.013, la Presidencia del Directorio resuelve por Resolución **N° 444/2013**, de fecha 28 de mayo de 2.013, acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, además de aprobar la Reprogramación al Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2.013 para su inclusión.

Que, la única oferta presentada se detalla a continuación:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Oferente
1	Locación de Inmueble para Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso	Gs. 28.000.000	Crispino González Villalba
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	Gs. 4.000.000	

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Adjudicación según los datos indicados en la siguiente tabla:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Monto Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad/Mes	Propietario	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble para Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso	Gs. 4.000.000	7	Crispino González Villalba	789.952	01/06/2013
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	Gs. 4.000.000	1			

Que, la Asesoría Jurídica de la Empresa señala en su Comunicación Interna **AJ N° 495/2013**, de fecha 24 de junio de 2.013, que no encuentra objeciones en los antecedentes de la locación del inmueble en la ciudad de Mariano Roque Alonso.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"** al Sr. Crispino González Villaba, según el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Monto Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad/Mes	Propietario	C.I./R.U.C.	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble para Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso	Gs. 4.000.000	7	Crispino González Villalba	789.952	01/06/2013
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	Gs. 4.000.000	1			

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd